

PARANÁ, 12 ABR 2017

VISTO:

El Expediente N° S01:0004516/2016 UADER\_RECTORADO referido a la Convocatoria 2016 para la Presentación de Proyectos de Extensión Universitaria, conforme a la Ordenanza U.A.D.E.R N° 028/10 y Ordenanza "CS" N° 030; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos se solicita una prórroga para la presentación de los proyectos de extensión.

Que el plazo para la presentación de los proyectos de extensión conforme a la Resolución "C.S." U.A.D.E.R. N° 376/16 vence el día viernes 14 de abril de 2017 a las 24:00hs.

Que la prórroga se hace pertinente por dieciocho (18) días corridos a contar desde la fecha del vencimiento de la entrega de los proyectos.

Que, hasta tanto se produzca el tratamiento en el Consejo Superior de la prórroga de marras, es atribución del Rector dictar el acto administrativo *ad referendum* del citado órgano.

Que en uso de las atribuciones propias del cargo, según la Ley N° 24.521 de Educación Superior, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 16° Inciso i) "*Adoptar todas las providencias necesarias para la buena marcha de la Universidad*" del Estatuto Académico Provisorio de esta Universidad, el que suscribe está facultado para resolver sobre el particular.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE ENTRE RÍOS *AD REFERÉNDUM* DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

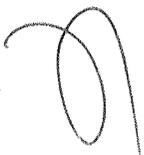
ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la fecha de Presentación de los Proyectos de Extensión, Convocatoria U.A.D.E.R. 2016, que cursan bajo Resolución C.S. U.A.D.E.R N° 376/16.

ARTÍCULO 2°.- Establecer como fecha límite para la carga de los proyectos de extensión

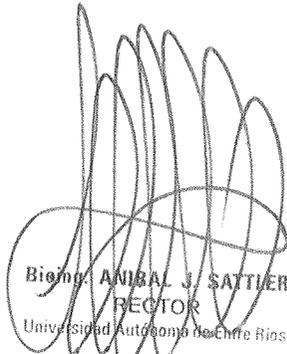
en el Sistema Web Multiplataforma de Gestión de Proyectos de Extensión "UADER PROYECTA" el día martes 02 de mayo de 2017 a las 24:00hs.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el plazo para la presentación en formato papel se extenderá hasta el 12 de mayo de 2017 inclusive a las 13:00 hs.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.



Rectorado UADER
FG



Bioing. ANIBAL J. SATTIER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos